

## Competencia Económica: Panorama Internacional

### Estados Unidos: Vacantes puestos clave de autoridad de competencia

La Casa Blanca está dejando pasar la oportunidad para dirigir la política de competencia, y del consumidor, al retrasar el nombramiento del presidente permanente de la Comisión Federal de Comercio (FTC) de los Estados Unidos. Actualmente, Maureen K. Ohlhausen, quien juró en su cargo como Comisionada el 4 de abril de 2012, es la Presidenta Interina de la autoridad. Entre los posibles candidatos para ocupar el puesto están, además de Ohlhausen, Joe Simons, del despacho de abogados *Paul, Weiss, Rifkind, Wharton and Garrison LP*, y Sean Reyes, Fiscal General del Estado de Utah. Tanto Ohlhausen como Simons son considerados republicanos tradicionales, lo que significa que pocas decisiones cambiarán, y que muy probablemente el enfoque orientado a las empresas continuará.



[Consulta aquí la nota completa](#)

### Qatar Airways persigue participación en American Airlines

#### CONTENIDO:

MEJORES  
PRÁCTICAS

1

ESTUDIOS  
RECIENTES

3

*Qatar Airways* confirmó que continuará con sus planes para adquirir acciones en *American Airlines* (AA), aun cuando la estadounidense está poniendo fin a su acuerdo de códigos compartidos. AA anunció que cancelará la cooperación con *Qatar Airways* y *Etihad Airways* como una expresión de su postura contra los subsidios ilegales que reciben de sus gobiernos. Sin embargo, ambas aerolíneas niegan recibir este tipo de ayuda. La decisión de *American*, exacerba aún más la amarga disputa entre las compañías estadounidenses y los competidores del Golfo por las ventajas competitivas. El presidente ejecutivo de *Qatar Airways*, Akbar al-Baker, se dijo decepcionado por la decisión, pero confirmó los planes de comprar hasta un 10 por ciento de participación en *American*. [Consulta aquí la nota completa](#)



### Essilor y Luxottica buscan aprobación global de su concentración

La Comisión de Comercio de Nueva Zelanda recibió la notificación de la concentración global entre *Essilor International (Compagnie Gnrle dOptique) S.A.* y *Luxottica Group S.p.A.* *Essilor* es fabricante global y proveedor mayorista de lentes oftálmicos, y dedicado al suministro mayorista de lentes de prescripción acabados, a minoristas ópticos, en ese país. Además, participa en el mercado al menudeo de manera más limitada a través de su tienda en línea: *clearly.co.nz*. Por su parte, *Luxottica* es fabricante global y proveedor mayorista de marcos de prescripción y lentes de sol. En Nueva Zelanda, sus actividades incluyen comercio minorista de productos y servicios ópticos (a través de sus tiendas *OPSM*, *Sunglass Hut* y *Oakley*). [Consulta aquí la nota completa](#)



## Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

### UE: Regulador plantea preocupación por la adquisición de Canon

La Comisión Europea informó a *Canon* que pudo haber violado la normativa europea con la adquisición de *Toshiba Medical Systems*, operación valuada en 5.9 mil millones de dólares. La autoridad concluyó, de manera preliminar, que la fusión fue ejecutada antes de su autorización. Al respecto, Margrethe Vestager informó en una declaración escrita, que las compañías necesitan obtener aprobación de la Comisión antes de implementar sus transacciones y que la información que suministran debe ser correcta y completa. [Consulta aquí la nota completa](#)

**TOSHIBA  
MEDICAL**

## Autoridad de competencia polaca visita instalaciones de Allegro Group



Tras la multa de la Comisión Europea a Google, la Oficina de Competencia y Protección al Consumidor (UOKiK) de Polonia realizó una visita de inspección a las instalaciones de *Allegro Group*, e inició una investigación sobre las acusaciones del uso de la plataforma de compras en línea para favorecer a su propia tienda, en detrimento de otros minoristas. La UOKiK explicó que los productos vendidos por *XY online* en *Allegro* se presentan en los resultados de búsqueda siempre como la mejor opción, lo que podría estar limitando la competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Comisión Europea aprueba compra de OHL México

La Comisión Europea autorizó a la constructora española *Obrascon Huarte Lain* (OHL) y a la inversora australiana *IFM Investors* adquirir el control conjunto de la compañía mexicana de infraestructuras de transporte *OHL México*, dedicada a la construcción, administración, operación y mantenimiento de siete autopistas de peaje y un aeropuerto. Tras analizar la operación propuesta, la autoridad concluyó que no habría problemas de competencia para el mercado único europeo, ya que *OHL México* solo tiene operaciones en el país de origen. [Consulta aquí la nota completa](#)



## JFTC: Privilegio abogado-cliente bajo presión

Barras de abogados en Japón solicitaron a la Comisión de Comercio Justo (JFTC) de ese país, que admita en sus investigaciones el uso del privilegio abogado-cliente, en reacción a un reporte de la autoridad en el que se propone se suspenda en los procedimientos de la JFTC. Las respuestas al documento fueron dirigidas al grupo de trabajo que promoverá reformas al marco legal de competencia en Japón. Las propuestas de enmiendas incluyen cambios al programa de clemencia, sanciones y el tema privilegio abogado-cliente. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Portugal: autoridad de competencia investiga aseguradoras

La Autoridad de Competencia de Portugal (AdC) confirmó que, en cooperación con el Departamento de Investigación y Proceso Penal, realizó redadas en cinco instalaciones de cuatro empresas en Lisboa, bajo la sospecha de que hayan participado en prácticas anticompetitivas, en forma de cártel, en el sector de los seguros. La AdC explica que estas inspecciones son un medio para obtener pruebas y no implican una decisión sobre la ilegalidad de las empresas. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Alemania publica guías sobre fijación vertical de precios en comercios minoristas



El Bundeskartellamt publicó las directrices sobre la prohibición de la fijación vertical de precios en el sector al menudeo de alimentos. El presidente de la autoridad de competencia de Alemania, Andreas Mundt, informó que estas ayudarán a las pequeñas y medianas empresas a distinguir entre las comunicaciones necesarias y las conductas potencialmente ilegales. Las directrices son el resultado de una investigación de largo plazo en el sector, que concluyó con, multas de aproximadamente 260.5 millones de euros, contra 27 minoristas de alimentos. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Reino Unido inicia fase II: Tesco/Booker

La Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) del Reino Unido abrió la fase II de la investigación sobre la concentración propuesta entre el supermercado *Tesco* y el franquiciante de tiendas de conveniencia, *Booker*, a dos semanas de haber recibido la solicitud de las empresas para un procedimiento de revisión rápido. La CMA encontró que las compañías coinciden en 350 mercados relevantes, en los que se encuentran los establecimientos *Tesco* y tiendas independientes o franquicias de las que *Booker* es proveedor, y que operan bajo las marcas *Premier*, *Londis*, *Budgens* y *Family Shopper*. A principios de 2017, el supermercado anunció su oferta de 3.7 millones de libras esterlinas (4.2 millones de euros) para adquirir al franquiciante. [Consulta aquí la nota completa](#)



## Reguladores holandeses investigan posible fijación de precios en puertos



La Autoridad para los Consumidores y los Mercados (ACM) de los Países Bajos inició una investigación sobre un posible cártel de fijación de precios entre las compañías petroleras que operan en los puertos de Holanda y Bélgica. La ACM ha visitado docenas de compañías dedicadas a la producción, transportación, almacenaje y comercio de combustibles en los puertos de Ámsterdam, Rotterdam y Amberes. En un comunicado, solicitó a aquellos que tengan información relevante sobre el asunto, acudan a la autoridad.

[Consulta aquí la nota completa](#)

## FNE acusa a laboratorios de coludirse en licitaciones públicas de suero fisiológico

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) presentó ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) un requerimiento contra *Industrial y Comercial Baxter de Chile Ltda. (Baxter)* y *Laboratorio Sanderson S.A. (Sanderson)* por haber celebrado acuerdos anticompetitivos en el marco de las licitaciones públicas para la provisión de sueros colapsables. Según la acusación de la FNE, *Baxter* y *Sanderson* se comunicaron, a través de altos ejecutivos, antes del cierre de la fase de presentación de ofertas, y acordaron cuál de las empresas resultaría ganadora de los procesos, y cuál de las empresas presentaría una oferta aparente o se abstendría de participar. Estos acuerdos se llevaron a cabo en licitaciones para la compra de suero fisiológico de cloruro de sodio, producto que constituye un insumo básico para cualquier establecimiento de salud. [Consulta aquí la nota completa](#)



## China multó cártel de papel y revocó licencia de asociación comercial

La Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma (CNDR) de China revocó la licencia de una asociación comercial y multó a 17 compañías con un total de 1,000,655 euros por colaborar en la fijación de precios de rollos de hojas para pizarrones blancos. La autoridad encontró que, como resultado del acuerdo, los precios de los rollos de hojas, y de otros productos relacionados, habían aumentado un 23%. La CNDR afirmó que el cártel limitó la competencia en el mercado, y que, con ello los costos de impresión, embalaje y de otros negocios fueron mayores. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

### La innovación predatoria: la necesidad definitiva de reconocimiento legal

El abogado Frédéric Louis, de la firma *Wilmer Cutler Pickering Hale and Dorr*, criticó la lógica detrás del caso de *Google*. Louis aseguró que la Dirección General de Competencia (DG Comp) de la Comisión Europea sabe que su decisión degradará el producto y significará una pérdida de bienestar del consumidor. Por su parte, Cristina Caffarra, economista del despacho *Charles River Associates*, comentó que la postura moderna sobre el abuso de posición dominante necesita que se articule apropiadamente el mecanismo, los incentivos y los efectos de la conducta. El hecho de demostrar que la conducta puede disminuir el tráfico hacia las empresas competidoras es insuficiente, es también necesario mostrar que sus efectos son anticompetitivos. [Consulta aquí la nota completa](#)

### Precios excesivos: ¿Un nuevo uso para una herramienta descuidada?



Hemos presenciado una cobertura mediática importante en Estados Unidos y Europa sobre la fijación de precios excesivos en el sector farmacéutico o *price gouging*, típicamente para productos sin protección de patentes que tratan condiciones específicas con una población de pacientes cautiva. Después de un período de inactividad relativa sobre el tema, las autoridades de competencia en varios países, incluida la Comisión Europea, han iniciado investigaciones. Sin embargo, estas prácticas son complejas y difíciles de perseguir. En *Napp Farmacéutica Holdings Ltd* - uno de los muy pocos casos en el Reino Unido sobre precios excesivos - la Oficina de Comercio Justo (CMA) explicó que para que un precio excesivo sea considerado como abuso, debe demostrarse que los precios son más altos de lo que se esperaría en un mercado competitivo, y, además, que no existe una presión de mercado efectiva para reducirlos a niveles competitivos, ni tampoco es probable que se produzca dentro de un plazo razonable. [Consulta aquí la nota completa](#)